

 NI 3-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
RESOLUCION		
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.324
(Julio 01 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
 En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en dos (02) cuotas (junio 30 y diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 31 de mayo de 2018 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Gestión Territorial al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de junio 30 de 2022.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a 1 de enero de 2022 a 30 de junio de 2022 corresponde a TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.517.754, oo).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que, con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado 005 con asignación básica mensual de \$4.690.338,00 el pago de BONIFICACION DE GESTIÓN TERRITORIAL, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.517.754, oo). correspondiente al pago de 01 de enero de 2022 a 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0206 de fecha 30 de junio de 2022, así: **CÓDIGO RUBRO – 2110103004 – RC – 1.2.4.3.04 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL -**

 NT. 3-2	GESTION DOCUMENTAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE	
	RESOLUCION	
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 3

BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES-RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6.

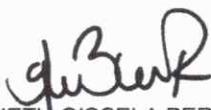
ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cinco (01) días del mes de julio de 2022.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal



Revisó: JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
Secretaría General y de Gobierno



Vo.Bo.: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica



Proyectó: GLORIA C CELY.
Profesional de Apoyo: Talento Humano